

9.11.17

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y
PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL
CUSCO, ASÍ COMO SUS MONUMENTOS, AMBIENTES URBANOS
MONUMENTALES E INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, así como sus monumentos, ambientes urbanos monumentales e inmuebles de valor monumental, determinados por las autoridades competentes, con el objeto de salvaguardar el patrimonio cultural de la nación.

Artículo 2. Comisión especial

Exhórtase al Poder Ejecutivo para que, según sus competencias y atribuciones, constituya una comisión especial encargada de impulsar las acciones que determinen el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial del Cusco para la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, y que se encuentren enmarcadas dentro del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República



MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA